



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 299-25  
EXPTE. N° 195-2025-ECO-UNSa  
Salta, 12<sup>o</sup> JUL 2025

**VISTO:** La nota presentada por Nicolás Augusto MONTALDI BRAVO, alumno de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 1ra cohorte, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización de Trabajo Final y designación de directora del mismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno Nicolás Augusto MONTALDI BRAVO registra aprobadas todas las asignaturas de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 1ra cohorte, encontrándose en condiciones de realizar el trabajo final de la referida carrera.

Que el plan de trabajo presentado, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N° 146/17– Normas para la realización del Trabajo Final –.

Que, obra nota de la Dra. María Luján SODERO CALVET, prestando conformidad para actuar como Directora del Trabajo Final propuesto y su Curriculum Vitae obra en Expte. N° 6574/18 a fs. 246.

Que propone como nombre del trabajo final: “DESBLOQUEO COMPULSIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS VS LA GARANTÍA DE LA NO AUTOINCRIMINACIÓN”.

Que mediante Resolución CD ECO N° 071/25 se otorga una prórroga única y excepcional hasta el 30 de abril de 2025 para presentación del Plan de Trabajo Final y propuesta de Director/a y hasta el 31 de agosto para la defensa correspondiente.

Que obra Dictamen del Comité Académico de la mencionada carrera aconsejado la aprobación del tema propuesto y designación de Directora.

Que la Dirección de Posgrados emite el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/2025 celebrada de manera Presencial el día 08.07.25 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: “DESBLOQUEO COMPULSIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS VS LA GARANTÍA DE LA NO AUTOINCRIMINACIÓN” presentado por el alumno Nicolás Augusto MONTALDI BRAVO, DNI N° 29.545.851, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 1ra cohorte.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 299-25  
EXPTE. N° 195-2025-ECO-UNSa

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Dra. María Luján SODERO CALVET, como Directora del citado Trabajo Final.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y hágase saber al alumno Nicolás Augusto MONTALDI BRAVO, a la Dra. María Luján SODERO CALVET, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrados a sus efectos.

Melg/cca

ra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.